

## MEMORIA DEL EJERCICIO 2018

### 1. Organización y actividad

El organismo autónomo Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O. A., adscrito al Ministerio para la Transición Ecológica, **se constituyó** mediante REAL DECRETO 266/2008, de 22 de febrero, por el que se modifica la Confederación Hidrográfica del Norte y se divide en la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil y en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

En el ejercicio 2011 se dio una nueva definición al ámbito territorial del Organismo, recogida en el Real Decreto 29/2011, de 14 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 125/2007, de 2 de febrero, por el que se fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas, y el Real Decreto 650/1987, de 8 de mayo, por el que se definen los ámbitos territoriales de los organismos de cuenca y de los planes hidrológicos.

De acuerdo a la definición recogida en el artículo 2 del citado Real Decreto, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico “Comprende el ámbito territorial de la zona terrestre de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental, así como la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental, en el ámbito de las competencias del Estado”

Demarcaciones hidrográficas cuyo ámbito territorial es definido en el artículo primero del siguiente modo:

“Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental. Comprende el territorio de las cuencas hidrográficas de los ríos que vierten al mar Cantábrico desde la cuenca del río Eo, hasta la cuenca del Barbadun, excluida ésta última y la intercuenca entre la del arroyo de La Sequilla y la del río Barbadun, así como todas sus aguas de transición y costeras. Las aguas costeras tienen como límite oeste la línea con orientación 0º que pasa por la Punta de Peñas Blancas, al oeste del río Eo, y como límite este la línea con orientación 2.º que pasa por Punta del Covarón, en el límite entre las Comunidades Autónomas de Cantabria y del País Vasco.”

“Parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental. Comprende el territorio de las cuencas hidrográficas de los ríos que vierten al mar Cantábrico desde la cuenca del Barbadun hasta la del Oiartzun, incluyendo la intercuenca entre la del arroyo de La Sequilla y la del río Barbadun, así como todas sus aguas de transición y costeras, y el territorio español de las cuencas de los ríos Bidasoa, incluyendo sus aguas de transición, Nive y Nivelles. Las aguas costeras tienen como límite oeste la línea de orientación 2.º que pasa por Punta del Covarón y como límite este la frontera entre el mar territorial de España y Francia.”

La nueva definición de ámbito territorial está exclusivamente motivada por la división de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico en dos demarcaciones distintas. Los límites preexistentes del ámbito territorial se mantienen con la nueva descripción.

Por Real Decreto 355/2018, de 6 de junio, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, se cambió su dependencia ministerial, pasando del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente al Ministerio para la Transición Ecológica.

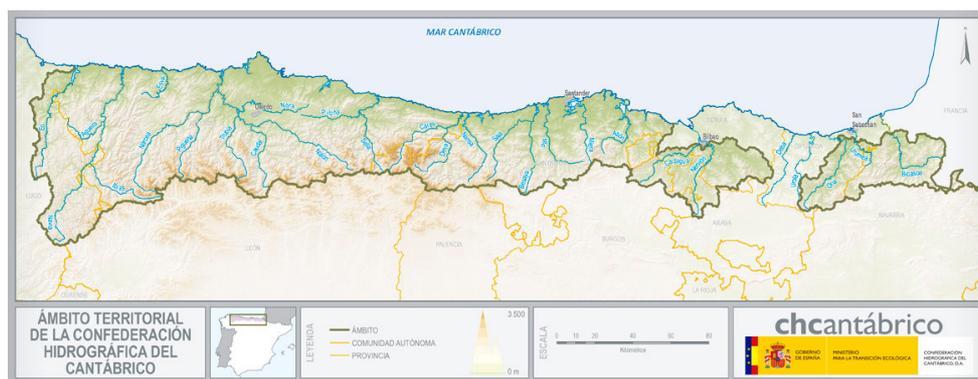
Situada geográficamente en la parte central del norte de la Península Ibérica, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A. abarca una extensión de 20.862 km<sup>2</sup> en un total de 10 provincias pertenecientes a seis comunidades autónomas, de las que ocupa la práctica totalidad del Principado de Asturias, partes importantes de las comunidades autónomas de Cantabria y País Vasco y extensiones más reducidas de las comunidades autónomas de Galicia, Castilla y León y Navarra. Alberga una población de unos 2.120.000 habitantes.

En las cuencas intercomunitarias de la Comunidad Autónoma del País Vasco existe un Convenio de Colaboración por el que se encomienda a la Agencia Vasca del Agua la realización de diversas actividades en materia de dominio público hidráulico.

Se encarga de la gestión de 20.959 kilómetros de cauces clasificados en 329 masas de agua superficiales (319 de categoría río, de las cuales 15 son asimilables a embalse, y 10 de categoría lago). Existen igualmente un total de 34 masas de agua subterránea.

Las cuencas principales son las del Eo, Navia, Esva, Nalón, Sella, Villaviciosa, Deva, Nansa, Saja, Pas, Miera, Asón, Agüera, Cadagua, Nervión, Oria, Urumea y Bidasoa.

Dispone de Oficinas centrales, ubicadas en Oviedo y de 3 Oficinas ubicadas en Santander, Bilbao y San Sebastián y cuenta a 31 de diciembre de 2018 con 257 empleados.



Ámbito geográfico

### Sus funciones son:

- La administración y control del dominio público hidráulico que incluye:
  - Las aguas continentales superficiales y subterráneas y las marinas procedentes de la desalación.
  - Los cauces de corrientes naturales, continuas o discontinuas, teniendo en cuenta que se considera cauce el terreno que las aguas alcanzan en sus máximas crecidas ordinarias.
  - Los lechos de lagos, lagunas y embalses superficiales en cauces públicos.
  - Los acuíferos (a los efectos de disposición y afección al agua).

Los terrenos que lindan con los cauces, están sujetas en toda su extensión longitudinal a una zona de servidumbre de 5 m de anchura y a una zona de policía de 100 m de anchura. En estas zonas de protección del dominio público hidráulico la normativa en materia de aguas condiciona el uso del suelo y las actividades que se desarrollan.

- Evaluación y gestión de los riesgos de inundación, realizando labores de diagnóstico del riesgo de inundación, labores predictivas ante situaciones de avenida e inundaciones y trabajos de ayuda a la toma de decisión en coordinación con otras autoridades competentes en la adopción de medidas de prevención y protección.
- Emisión de informes al planeamiento urbanístico y territorial en relación a la existencia y disponibilidad de recursos hídricos para nuevos desarrollos, la compatibilidad de la solución propuesta para el saneamiento y las afecciones al dominio público hidráulico, sus zonas de protección y la zona inundable.
- El otorgamiento de autorizaciones y concesiones referentes al dominio público hidráulico, salvo las relativas a las obras y actuaciones de interés general del Estado, que corresponderán al Ministerio de adscripción.
- La administración y control de los aprovechamientos de interés general o que afecten a más de una Comunidad Autónoma.
- La inspección y vigilancia del dominio público hidráulico y la zona de policía de cauces así como del cumplimiento de las condiciones establecidas en las autorizaciones y concesiones otorgadas por el Organismo, actividades que realiza la Guardería Fluvial del Organismo.
- El seguimiento del estado de las masas de agua. Las Redes de control están constituidas por un conjunto de estaciones de control de variables hidrometeorológicas (SAI) y de parámetros de calidad del agua (red CEM). El Organismo dispone de un laboratorio propio, que realiza las determinaciones de los parámetros de calidad del agua para la evaluación del estado de las masas de agua así como la caracterización de vertidos.
- La realización de aforos, estudios de hidrología, información sobre crecidas y control de la calidad de las aguas.
- La realización, en el ámbito de sus competencias, de planes, programas y acciones que tengan como objetivo una adecuada gestión de las demandas, a fin de promover el ahorro y la eficiencia económica y ambiental de los diferentes usos del agua mediante el aprovechamiento global e integrado de las aguas superficiales y subterráneas, de acuerdo, en su caso, con las previsiones de la correspondiente planificación sectorial.
- La elaboración del plan hidrológico de cuenca, así como su seguimiento y revisión. Se actualizan cada seis años y en ellos se realizan actividades de participación pública. Con el plan se trata de compatibilizar la consecución de los objetivos ambientales para las masas de agua con los objetivos socioeconómicos, atendiendo a las demandas actuales y futuras, y garantizando su calidad.
- Realización de planes especiales de actuación en situaciones de escasez y sequía.
- Obras de conservación y restauración del dominio público hidráulico. El Organismo realiza labores de conservación de cauces y de mejora de la conectividad longitudinal, transversal y vertical de los

ecosistemas fluviales.

- Realización de obras:
  - Las declaradas de interés general del Estado (generalmente de saneamiento, abastecimiento o defensa contra inundaciones).
  - Aquellas cuya ejecución y financiación haya sido convenida con otras Administraciones.
  - El proyecto, la construcción y explotación de las realizadas con cargo a los fondos propios del Organismo, y las que les sean encomendadas por el Estado.

Las actuaciones en cauces situados en zonas urbanas son competencia de las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo de acuerdo con el artículo 28.4 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.

- La prestación de toda clase de servicios técnicos relacionados con el cumplimiento de sus fines específicos y, cuando les fuera solicitado, el asesoramiento a la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y demás entidades públicas o privadas, así como a los particulares.

**El marco normativo básico es el siguiente:**

- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.
- Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, el cual ha sido modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.
- Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica.
- Real Decreto 1514/2009, de 2 de octubre, por el que se regula la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro.
- Real Decreto 266/2008, de 22 de febrero, por el que se modifica la Confederación Hidrográfica del Norte y se divide en la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil y en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.
- Real Decreto 984/1989, de 28 de julio, por el que se determina la estructura orgánica dependiente de la Presidencia de las Confederaciones Hidrográficas.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- ORDEN EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba del Plan General de Contabilidad Pública.
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.
- Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de diciembre de 2013, se modificó desde el 1 de mayo de 2014, el régimen de control económico-financiero, el cual será el que con carácter general establece la

Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para los organismos autónomos.

La **forma de gestión de los servicios públicos que se gestionan de forma indirecta** es mediante Encomiendas de Gestión a Comunidades Autónomas y Ayuntamientos.

**Las principales fuentes de ingresos son:**

- Sus tasas: Canon de Utilización de Bienes del Dominio Público Hidráulico, Canon de Regulación, Saltos de Pie de Presa, Dirección e Inspección de Obras, Confrontación de Obras y Proyectos, Informes y Otras Actuaciones, Canon de Control de Vertidos y el Canon por Utilización de las Aguas Continentales para la Producción de Energía Eléctrica.

Descripción:

- Canon de Utilización de Bienes de Dominio Público Hidráulico: es objeto del mismo la ocupación o utilización de terrenos, o utilización de bienes de dominio público hidráulico a que se refieren los apartados b) y c) del art. 2 de la Ley de Aguas, incluyendo el aprovechamiento de sus materiales que requieran concesiones o autorizaciones del organismo de cuenca.
- Canon de Regulación: son objeto del mismo las mejoras producidas por la regulación de los caudales de agua sobre los regadíos, abastecimientos de poblaciones, aprovechamientos industriales o usos e instalaciones de cualquier tipo que utilicen los caudales que resulten beneficiados o mejorados por dichas obras hidráulicas de regulación.
- Tasa por Saltos de Pie de Presa: Explotación del aprovechamiento hidroeléctrico de Pies de Presa.
- Tasa por Dirección e Inspección de Obras: constituye el objeto de esta tasa la prestación de los trabajos facultativos de replanteo, dirección, inspección y liquidación de las obras realizadas mediante contrato.
- Tasa por Redacción de Proyectos, Confrontación y Tasación de Obras y Proyectos: Prestación de trabajos facultativos de redacción, tasación, confrontación e informe de proyectos de obras, servicios o instalaciones de entidades, empresas o particulares, así como por la tasación de dichas obras, servicios e instalaciones.
- Tasa por Informes y Otras Actuaciones: Prestación de informes técnicos, expedición de certificados y demás actuaciones facultativas.
- Canon de Control de Vertidos: Tasa que grava los vertidos al dominio público hidráulico, destinada al estudio, control, protección y mejora del medio receptor de cada cuenca hidrográfica.

- Canon por Utilización de las Aguas Continentales para la Producción de Energía Eléctrica: Este canon grava la utilización y aprovechamiento de las aguas continentales para la producción de energía eléctrica en barras de central y está destinado a la protección y mejora del dominio público hidráulico. El 2 por ciento del canon será considerado ingreso del organismo de cuenca y el 98 por ciento restante será ingresado en el Tesoro Público.
- Transferencias del Ministerio y subvenciones recibidas de organismos nacionales y de la Unión Europea para la realización de obras.

## El Organismo no está sujeto al Impuesto de Sociedades.

## Estructura organizativa

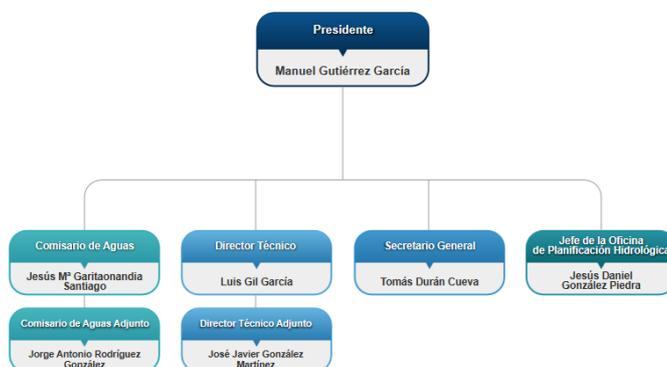
### Unidades Administrativas

Existen cuatro Unidades Administrativas, con nivel de Subdirección General y dependientes de la Presidencia de los Organismos de Cuenca. Son: Comisaría de Aguas, Dirección Técnica, Secretaría General, y Oficina de Planificación Hidrológica. Dos de estas Unidades, Comisaría de Aguas y Dirección Técnica, cuentan con sendas Subdirecciones Generales Adjuntas.

Estas Unidades sirven para dar soporte técnico a las decisiones emanadas del Presidente y de la Junta de Gobierno, así como de otros Órganos colegiados.

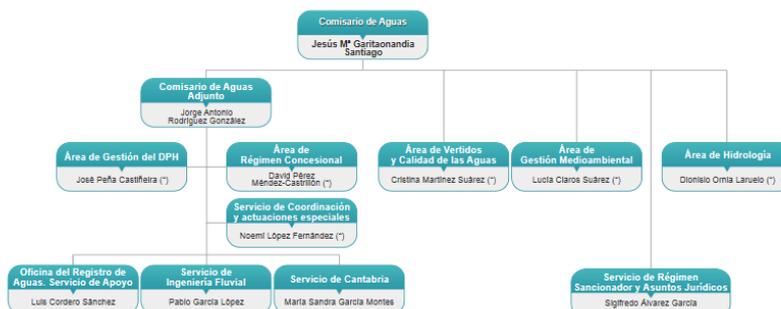
Desempeñan además las funciones asignadas a los Organismos de cuenca por la Ley de Aguas y sus Reglamentos.

Por tanto, el equipo directivo del Organismo queda conformado según el siguiente organigrama.

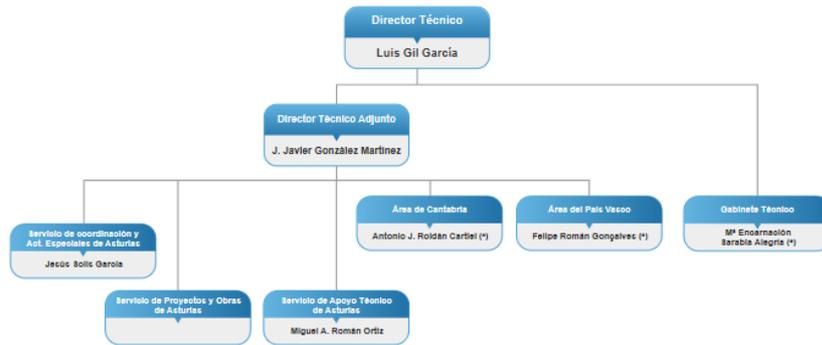


## La estructura de cada Unidad es la siguiente:

### Comisaría de Aguas



## Dirección Técnica



## Secretaría General



## Oficina de Planificación Hidrológica



## Funciones

### Presidente

Ostentar la representación legal.

Asume la dirección de los distintos órganos de la Confederación, coordina las Unidades administrativas ejerciendo la superior función directiva y ejecutiva del Organismo, marca las líneas maestras y objetivos de la gestión del Organismo con la Junta de Gobierno.

### **Comisaría de Aguas**

Es la unidad administrativa encargada de la gestión y control del dominio público hidráulico.

Su actividad se centra en la tramitación de concesiones y autorizaciones y la policía del dominio público hidráulico y en la elaboración de informes ambientales y urbanísticos.

Las obras de mera conservación de los cauces públicos.

Asimismo, explota las redes de control tanto de nivel y caudales como de calidad de las aguas.

### **Dirección Técnica**

Es la unidad administrativa responsable de la programación y ejecución de obras hidráulicas y de mejora del dominio público hidráulico. Asimismo, explota el trasvase reversible Ebro-Besaya, que garantiza el abastecimiento de las poblaciones e industrias de la cuenca Saja-Besaya.

### **Secretaría General**

Es la unidad administrativa que ejerce la secretaría de la Junta de Gobierno, del Consejo del Agua, de la Asamblea de Usuarios y del Comité de Autoridades Competentes.

Su actividad se centra en los aspectos económico-financieros, de contabilidad interna, la gestión administrativa en materia de contratación, la gestión patrimonial y de los recursos humanos. Asimismo, tramita las propuestas de resolución de los recursos y reclamaciones y los expedientes de expropiación. También le corresponde el Registro general y el régimen interior y coordina los sistemas informáticos como herramienta de la actividad administrativa.

### **Planificación Hidrológica**

Es la Unidad Administrativa encargada de la planificación hidrológica y la redacción de los planes especiales de actuación en situaciones de escasez y sequía. Además, emite los informes de compatibilidad con las determinaciones del plan hidrológico en las solicitudes de concesión.

### **Órganos colegiados**

#### **Órgano de Gobierno**

##### **Junta de Gobierno**

Entre sus atribuciones cabe destacar:

- Aprobar los planes de actuación del organismo, la propuesta de presupuesto y conocer la liquidación de los mismos.
- Acordar, en su caso, las operaciones de crédito necesarias para finalidades concretas relativas a su gestión, así como para financiar las actuaciones incluidas en los planes de actuación, con los límites que reglamentariamente se determinen.
- Preparar los asuntos que se hayan de someter al Consejo de Agua de la demarcación.
- Aprobar, previo informe del Consejo del Agua de la demarcación, las modificaciones sobre la anchura de las zonas de servidumbre y de policía previstas.
- Declarar acuíferos sobreexplotados o en riesgo de estarlo, y determinar los perímetros de protección de los acuíferos.
- Proponer al Consejo del Agua de la demarcación la revisión del plan hidrológico correspondiente.

## **Órganos de Participación y Planificación**

### **Consejo del Agua de la Demarcación**

Sus funciones son:

- Para fomentar la información, consulta pública y participación activa en la planificación hidrológica se crea, en las demarcaciones hidrográficas con cuencas intercomunitarias, el Consejo del Agua de la demarcación.
- Corresponde al Consejo del Agua de la demarcación promover la información, consulta y participación pública en el proceso planificador, y elevar al Gobierno, a través del Ministerio de Medio Ambiente, el plan hidrológico de la cuenca y sus posteriores revisiones. Asimismo, podrá informar las cuestiones de interés general para la demarcación y las relativas a la protección de las aguas y a la mejor ordenación, explotación y tutela del Dominio Público Hidráulico. A tales efectos, reglamentariamente se determinará la organización y procedimiento para hacer efectiva la participación pública.
- Las comunidades autónomas, cuyo territorio forme parte total o parcialmente de una demarcación hidrográfica, se incorporarán en los términos previstos en esta ley al Consejo del Agua correspondiente para participar en la elaboración de la planificación hidrológica y demás funciones del mismo.

Al distribuirse el ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico en dos demarcaciones hidrográficas, existen dos Consejos del Agua, uno por cada Demarcación (Reales Decretos 1626 y 1627/2011 de 14 de Noviembre).

## **Órganos de Gestión**

### **Asamblea de Usuarios**

La Asamblea de Usuarios, integrada por todos aquellos usuarios que forman parte de las Juntas de Explotación, tiene por finalidad coordinar la explotación de las obras hidráulicas y de los recursos de agua en toda la cuenca, sin menoscabo del régimen concesional y derechos de los usuarios.

### **Juntas de Explotación**

Las Juntas de Explotación tienen por finalidad coordinar, respetando los derechos derivados de las correspondientes concesiones y autorizaciones, la explotación de las obras hidráulicas y de los recursos de agua de aquel conjunto de ríos, río, tramo de río o unidad hidrogeológica cuyos aprovechamientos están especialmente interrelacionados.

### **Juntas de Obras**

Según se recoge en el artículo 34 del Real Decreto 1/2001 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, la Junta de Gobierno, a petición de los futuros usuarios de una obra ya aprobada, podrán constituir la correspondiente Junta de Obras, en la que participarán tales usuarios, en la forma que reglamentariamente se determine, a fin de que estén directamente informados del desarrollo e incidencias de dicha obra.

## Comisión de Desembalse

Corresponde a la Comisión de Desembalse deliberar y formular propuestas al Presidente del organismo sobre el régimen adecuado de llenado y vaciado de los embalses y acuíferos de la cuenca, atendidos los derechos concesionales de los distintos usuarios. Su composición y funcionamiento se regularán reglamentariamente atendiendo al criterio de representación adecuada de los intereses afectados.

## Órganos de Cooperación

### Comité de Autoridades Competentes

Sus funciones básicas son:

- Favorecer la cooperación en el ejercicio de las competencias relacionadas con la protección de las aguas que ostenten las distintas Administraciones Públicas en el seno de la respectiva demarcación hidrográfica.
- Impulsar la adopción por las Administraciones Públicas competentes en cada demarcación de las medidas que exija el cumplimiento de las normas de protección de esta Ley.
- Proporcionar a la Unión Europea, a través del Ministerio para la Transición Ecológica, la información relativa a la demarcación hidrográfica que se requiera, conforme a la normativa vigente.

Al distribuirse el ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico en dos demarcaciones hidrográficas, existen dos Comités, uno por cada Demarcación (Disposición Final Primera del Real Decreto 1626/2011 de 14 de Noviembre).

El número de empleados a 31 de diciembre de 2018, distinguiendo por categorías y sexos, ha sido el siguiente:

Tipo de Personal	Efectivos	Hombres	Mujeres
Funcionarios del grupo A1	40	25	15
Funcionarios del grupo A2	38	26	12
Funcionarios del grupo C1	57	26	31
Funcionarios del grupo C2	29	7	22
Otro personal	1	-	1
Contratados laborales fijos	90	60	30
Contratados laborales eventuales	2	2	-
<b>Total</b>	<b>257</b>	<b>146</b>	<b>111</b>

Los **efectivos medios** durante el ejercicio 2018, fueron 258 personas.

La Entidad dependía a 31 de diciembre de 2018 del Ministerio para la Transición Ecológica.

## **2. Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración.**

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico celebra Convenios de Colaboración con otras Administraciones Públicas o Entidades, mediante las que encomienda la gestión y explotación de obras hidráulicas públicas, las cuales no suponen cesión de titularidad.

En algunos casos, el encomendado participa en la financiación de la infraestructura y, en otros, la ejecución se realiza con medios propios del Ministerio de adscripción o de la propia Confederación, así como con ayudas de los Fondos Europeos.

La encomienda de gestión, no supone cesión de titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, ni tampoco, conforme al clausulado de los Convenios, cesión de la titularidad de las infraestructuras.

Normalmente, con carácter previo a la firma del Convenio de Encomienda, el Ministerio de Adscripción, con participación en algunos casos de la Confederación, celebra, en el marco de Directivas Europeas, Protocolos Generales, Acuerdos o Convenios con Comunidades Autónomas y Ayuntamientos en los que se diseñan planes conjuntos de actuación, programas o planificación de actuaciones en materias competencia de las Administraciones Públicas participantes.

En estos Acuerdos se relacionan las actuaciones a ejecutar, generalmente, obras declaradas de interés general del Estado, y se sientan las bases de la financiación: una parte europea, a través de los Fondos Comunitarios, y otra nacional, a cargo del Estado, Comunidad Autónoma o Entidad Local participante.

Las actuaciones objeto de las encomiendas de gestión, se clasifican en dos grupos:

- Sistemas de saneamiento.
- Sistemas de abastecimiento.

Acumuladamente, las 99 infraestructuras construidas por el organismo y entregadas a 31 de diciembre de 2018 a las entidades que deben gestionarlas, han supuesto un coste total de 532 millones de €, que han sido financiados por ayudas de la Unión Europea y aportaciones de los cofinanciadores nacionales, por importe total de 440 millones de € y por fondos propios por importe de 92 millones de €.

La gestión realizada en el ejercicio se detalla en la Nota 12 de la Memoria.

Además, dos infraestructuras concesionales revertidas al Estado han sido objeto de concurso para su explotación: Embalse de las Heras cuyo concesionario ha resultado ser Global Steel, S.A. y la Central de Caño cuyo adjudicatario es EDP Energía, S.A.

Asimismo, ha revertido la ampliación de la concesión de Saliencia, que no ha sido objeto de concurso dado que su explotación no puede realizarse de modo independiente al resto de la concesión, cuyas instalaciones no han revertido.

El importe de estos activos aún no se ha valorado en el inventario ni en el Balance.

### 3. Bases de presentación de las cuentas

#### a) Marco normativo de información financiera aplicable:

Estas cuentas anuales se han formulado por el Presidente de la Entidad de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad, que es el establecido en:

- La Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba del Plan General de Contabilidad Pública.
- Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado.
- Resolución de 28 de mayo de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las Entidades a las que les sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado.

#### b) Imagen fiel:

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado y con los principios contables públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución del presupuesto.

#### c) Comparación de la información:

En cada partida de los estados contables deberán figurar, además de las cifras del ejercicio que se cierra, las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior, salvo en la primera parte del estado de cambios en el patrimonio neto. A estos efectos, en el Balance que se cierra, unas y otras no son comparables con los saldos de las Cuentas Anuales de 2017 aprobadas, básicamente por la subsanación de errores detectados. Esta actuación está prevista en la norma de elaboración de las cuentas anuales número 4 (regla 1), recogida en la tercera parte del PGCP y en base a ella se ha procedido a adaptar los importes del ejercicio precedente a efectos de su presentación en el ejercicio al que se refieren las cuentas anuales, informando de ello en el apartado siguiente.

d) **Cambios de criterios de contabilización y corrección de errores:**

La adaptación de cuentas como consecuencia de la subsanación de errores detectados en el ejercicio 2018 ha implicado disminución de 4.628.272,61 € y presenta el siguiente detalle:

Activo		Importe Ajuste	Nota	Motivo
Cuenta	Denominación			
209000 280900	Otro inmovilizado intangible	-4.556,78	7	Ajuste en inventario.
215000 281500	Instalaciones técnicas y otras instalaciones	899,79	5	Ajuste en inventario.
370000	Activos construidos o adquiridos para otras entidades	-22.519,96		Ordena. Hidráulico-Sanitaria río Cares-Deva. Liquidación.
		37.745,86	12	Intereses de expropiaciones.
		-71.304,11	12	Incorpora. de costes e ingresos a encomiendas de gestión.
		-20.028,75	12	Deterioro de existencias.
430000	Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto corriente.	-38.005,44	8	Anulaciones de derechos 2017.
431000	Deudores por derechos reconocidos. Presupuestos cerrados.	-353.943,98	8	Anulaciones de derechos <2017.
		15.894,26	8	Rehabilitaciones de derechos.
490000	Deterioro valor créditos. Operaciones de gestión.	-4.371.094,63	8	Ajuste en la aplicación de insolvencias de 2017.
441000	Deudores por ingresos devengados	132.661,95	8	Ajuste en la cofinanciación del Principado de Asturias.
		628,62	12	Intereses de expropiaciones.
		40.369,44	12	Incorporación costes e ingresos a encomiendas de gestión.
430300	Otras inversiones financieras.	22.519,96		Río Cares-Deva en Panes. Liquidación.
		2.461,16		Entorno del río Magdalena. Avilés. Liquidación.
<b>Total Activo:</b>		<b>-4.628.272,61</b>		

Pasivo		Importe Ajuste	Nota	Motivo
Cuenta	Denominación			
120000	Resultados de ejercicios anteriores	-353.943,98	8	Anulaciones de derechos <2017.
		14.998,34	8	Rehabilitaciones de derechos.
		247,73		Prescripciones de devoluciones de ingresos.
		-110,27		Gastos <2017.
		2.461,16		Entorno río Magdalena. Avilés. Liquidación contrato.
		11.948,66	8	Ajuste en la cofinanciación del Principado de Asturias.
		-72.289,32	12	Intereses de expropiaciones.
		-32.690,28	12	Incorporación costes e ingresos a encomiendas de gestión.
		-3.656,99	5, 7	Ajuste en inventario.
		-20.028,75	12	Deterioro del existencias.
129000	Resultados del ejercicio	-38.005,44	8	Anulaciones de derechos 2017.
		895,92	8	Rehabilitaciones de derechos.
		-2.789,12		Gastos 2017.
		-6.343,86	12	Intereses de expropiaciones.
		1.755,61	12	Incorporación costes e ingresos a encomiendas de gestión.
		-4.371.094,63	8	Ajuste en la aplicación de insolvencias de 2017.
400300	Acreeedores obliga. reconocidas. Otras deudas.	116.010,74	12	Intereses expropiaciones.
400000	Acreeedores por operaciones de gestión.	110,27		Gastos <2017.
		1.962,03		Gastos 2017.
413000	Acreeedores operaciones devengadas.	1.824,01		Gastos 2017.
416000	Anticipos para activos construidos o adquiridos para otras entidades.	120.713,29	8	Ajuste en la cofinanciación del Principado de Asturias.
418000	Acreeedores por devolución de ingresos.	-247,73		Prescripciones de devoluciones.
419900	Otros acreeedores no presupuestarios	7.893.322,72	9	Reclasificación de las cantidades adeudadas a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
559000	Otras partidas pendientes de aplicación	-7.893.322,72		
<b>Total Pasivo:</b>		<b>-4.628.272,61</b>		

Las variaciones indicadas tienen efecto en el Estado C.1 “Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado total de cambios en el patrimonio neto”, en la línea B “Ajustes por cambios de criterios contables y corrección de errores”, implicando una disminución total neta de 4.868.645,22 € del Patrimonio neto con el siguiente detalle:

- I. Patrimonio aportado:** No hay movimientos.
- II. Patrimonio generado:** Las variaciones -en disminución- realizadas en los saldos de ejercicios anteriores ascienden a 4.868.645,22 €.
- III. Otros incrementos patrimoniales:** No hay movimientos.

Por otra parte, respecto al **Estado de Flujos de Efectivo**, en el presente ejercicio se ha realizado un cambio en el tratamiento del capítulo 6 del presupuesto de gastos, donde la consideración de este tipo de gastos de inversión pasó a ser la siguiente:

- En el apartado B.7) Gastos de personal de actividades de gestión se consideró el importe de los pagos realizados del capítulo 6 con la cuenta del Plan contable 64x (Gastos de Personal).
- En el apartado B.10) Otros Gastos de Gestión de actividades de gestión se consideró el importe de los pagos realizados de capítulo 6 con cuentas de plan contable: 6xx (excepto 64x) y 120xxx.
- En el apartado D.5 Compras de inversiones reales de actividades de inversión se consideró el importe de los pagos realizados del capítulo 6 cuando lleven asociadas las cuentas del plan contable 2xx (inmovilizado) exclusivamente.

Lo anterior implica que los pagos presupuestarios se incorporan a la rúbrica del Estado de flujos de efectivo a la que corresponde la naturaleza económica de la cuenta del Plan General de Contabilidad Pública que se ha imputado a las obligaciones reconocidas que dan origen al pago y no en función de la clasificación económica atribuida a las obligaciones reconocidas que originaban los pagos, como se hacía en ejercicios anteriores.

El cambio de criterio ha supuesto variación en los apartados e importes que se señalan:

<b>Apartado</b>	<b>Importe 31/12/2017</b>	<b>Importe columna N-1 a 31/12/2018</b>	<b>Variación</b>
B) 10 Pagos. Otros gastos de gestión	2.244.462,18	4.028.740,22	1.784.278,04
D) 5 Pagos. Compra de inversiones reales	3.906.496,69	2.122.218,65	-1.784.278,04

Finalmente, en la elaboración del **Remanente de Tesorería** del presente ejercicio se aplicaron los siguientes cambios:

- La cantidad adeudada a la Agencia Tributaria, en concepto de la recaudación en “vía ejecutiva”, previa consulta con la Intervención General de la Administración del Estado, se ha reclasificado el importe de la cuenta 559000 “Otras partidas pendientes de aplicación” a la 419900 “Otros acreedores no presupuestarios”. El saldo a 31 de diciembre de 2018 es de 7.605.835,22 €.
- En los saldos de dudoso cobro, no ha sido incluido el importe correspondiente al deterioro de créditos a que asciende la deuda del Ayuntamiento de Gijón, en concepto del “Proyecto de Restauración del Cauce y márgenes del Río Piles Aguas Arriba de la Glorieta de la Guía” y que al cierre del ejercicio 2018 estaba pendiente de firma de Adenda al Convenio, el cual asciende a 4.600.341,57 €.

Aunque la norma de elaboración de las cuentas anuales número 4 (regla 1), recogida en la tercera parte del PGCP, no obliga a adaptar los importes del ejercicio precedente del balance, se consideró que la citada adaptación permite una mejor comparación de los remanentes de ambos ejercicios. A continuación se citan los importes afectados:

Componente	Importe a 31/12/2017	Importe columna N-1 a 31/12/2018	Importe modificación
Obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias	1.260.309,67	9.153.632,39	7.893.322,72
Partidas pendientes de aplicación de cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	7.976.760,74	83.438,02	-7.893.322,72
SalDOS de dudoso cobro	9.196.384,91	4.658.980,91	4.537.404,00

## 4. Normas de reconocimiento y valoración

### a) Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción.

### b) Inmovilizado material

Se aplica el precio de adquisición o coste de producción.

En el supuesto de la adscripción de bienes por parte del Ministerio, la Confederación registrará el bien o derecho recibido por el valor razonable del mismo con abono a una cuenta de patrimonio.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representen un aumento de la productividad,

capacidad o eficiencia o un alargamiento de la vida útil de los bienes se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

#### Asistencias técnicas

Bajo la denominación de “asistencias técnicas” se recogen una serie de estudios técnicos de diversa naturaleza, como por ejemplo: proyectos de obra, planes de calidad, estudios de impacto ambiental, etc.

#### **c) Existencias**

En la cuenta 605000, “Compras de activos adquiridos para otras entidades”, se reflejan las inversiones en actuaciones que, una vez finalizadas, serán entregadas a otros organismos para su explotación. La valoración se efectúa al precio de adquisición o coste de producción.

#### **d) Arrendamiento financiero**

No hay.

#### **e) Instrumentos financieros**

##### Activos financieros

Los activos financieros, corresponden en su totalidad a créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual y partidas a cobrar, valoradas por el valor nominal e importe entregado respectivamente.

Para cubrir sus riesgos de insolvencias, la Confederación aplica el criterio de dotar un porcentaje del 100% de la deuda cuya antigüedad con respecto a la finalización del plazo de ingreso en período voluntario supere el año, salvo que se trate de organismos oficiales o estén avaladas.

También se dota en un 100% los deudores que están en procesos concursales, salvo que las deudas estén garantizadas.

##### Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Confederación y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, o también aquellos que sin tener su origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

La Confederación da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

#### **f) Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

### **g) Subvenciones, donaciones y legados**

Las subvenciones recibidas se reconocerán como ingresos por el ente beneficiario cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención a favor de dicho ente y se hayan cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existan dudas razonables sobre su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria de las mismas, que se efectuará de acuerdo con los criterios recogidos en la primera parte del marco conceptual de la contabilidad pública (criterio de caja).

Las subvenciones recibidas para actuaciones, son en su totalidad de la Unión Europea y cofinanciadores nacionales y se contabilizan en la cuenta 416 "Anticipos para activos construidos o adquiridos para otras entidades".

### **h) Partidas corrientes y no corrientes**

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que, con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y en general todas las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

## 5. Inmovilizado material

El movimiento habido durante el ejercicio 2018 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y su correspondiente amortización acumulada ha sido el siguiente:

Cuenta	Denominación	Saldo a 01/01 (ajustado)	Altas	Bajas	Reclasificaciones	Saldo a 31/12
210000	Terrenos y bienes naturales	6.311.917,19	0,00	0,00	0,00	6.311.917,19
211000	Construcciones	9.345.515,82	0,00	0,00	0,00	9.345.515,82
212000	Infraestructuras	30.775.622,41	2.242,77	0,00	683.683,65	31.461.548,83
214000	Maquinaria y utillaje	136.890,86	0,00	0,00	0,00	136.890,86
215000 (1)	Instala. técnicas y otras	6.336.584,30	25.483,43	0,00	156.882,59	6.518.950,32
216000	Mobiliario	2.513.200,44	47.886,06	30.846,70	0,00	2.530.239,80
217000	Equipos procesos informa.	1.692.234,33	163.421,25	173.495,92	0,00	1.682.159,66
218000	Elementos transporte	1.470.240,75	130.571,10	270.608,42	0,00	1.330.203,43
219000	Otro inmovilizado material	19.234.473,64	142.909,08	0,00	-1.639,00	19.375.743,72
231000	Construcciones en curso	27.954,40	27.699,15	0,00	0,00	55.653,55
232000	Infraestructuras en curso	565.751,76	208.434,44	0,00	-682.044,65	92.141,55
235000	Instalaciones en montaje	79.826,68	93.611,07	0,00	-156.882,59	16.555,16
	<b>Total coste:</b>	<b>78.490.212,58</b>	<b>842.258,35</b>	<b>474.951,04</b>	<b>0,00</b>	<b>78.857.519,89</b>
281100	A/A Construcciones	3.788.390,17	106.992,55	0,00	0,00	3.895.382,72
281200	A/A Infraestructuras	10.754.711,27	1.274.765,15	0,00	0,00	12.029.476,42
281400	A/A Maquinaria y utillaje	117.219,72	2.640,80	0,00	0,00	119.860,52
281500 (1)	A/A Instala. técnicas y otras	5.689.980,95	183.486,37	0,00	0,00	5.873.467,32
281600	A/A Mobiliario	1.906.422,60	63.262,44	22.787,26	0,00	1.946.897,78
281700	A/A Equipos procesos informa.	1.170.216,91	99.699,35	173.439,20	0,00	1.096.477,06
281800	A/A Elementos de transporte	832.658,41	63.219,38	261.892,73	0,00	633.985,06
281900	A/A Otro inmovilizado material	17.778.787,71	88.193,02	0,00	0,00	17.866.980,73
	<b>Total amortización:</b>	<b>42.038.387,74</b>	<b>1.882.259,06</b>	<b>458.119,19</b>	<b>0,00</b>	<b>43.462.527,61</b>
	<b>Total neto:</b>	<b>36.451.824,84</b>	<b>-1.040.000,71</b>	<b>-16.831,85</b>	<b>0,00</b>	<b>35.394.992,28</b>

(1) En la columna "Saldo a 01/01 (ajustado)" está incluida el alta de un bien en inventario, realizada en el ejercicio 2018 por incorporación de la carga inicial -Máquina de agua Fuente Columbia 3000 (Fuente de ósmosis). Valor del bien = 900,00 €, Amortización acumulada = 0,21 €)

Los importes correspondientes a los proyectos más significativos son:

### Altas

Actuación	Cuenta	Importe ejercicio	Importe acumulado
Redacción del proyecto de saneamiento de Bárcena de Cícero, Arnúero, Voto, San Vicente de la Barquera y Lamasón (Cantabria).	219000	40.297,17	108.731,81
Redacción de proyectos de saneamiento en Castro Urdiales, Santiurde de Toranzo, Guriezo, Piélagos y Váldaliga (Cantabria).	219000	40.794,63	109.587,28
Acondicionamiento de los cauces de los arroyos La Raiz y la Braña. T.M. de Cangas del Narcea.	219000	19.723,00	19.723,00
<b>Total 219000:</b>		<b>100.814,80</b>	<b>238.042,09</b>

Actuación	Cuenta	Importe ejercicio	Importe acumulado
Proyecto de defensa frente a las avenidas el río Saja entre el Puente de Santa Lucía y el de Cabezón de la Sal y Mazcuerras (Cantabria).	232000	57.214,92	68.049,27
Encauzamiento del arroyo Gurgumiello en Caldevilla. T.M. de Posada de Valdeón. León.	232000	26.841,76	60.443,53
Proyecto de reparación de la margen derecha y adecuación del entorno del río Saja entre Ontoria y Villanueva de la Peña. TT.MM. de Cabezón de la Sal y Mazcuerras. Cantabria.	232000	18.440,00	184.399,16
<b>Total 232000:</b>		<b>102.496,68</b>	<b>312.891,96</b>
<b>Total 219000 y 232000:</b>		<b>203.311,48</b>	<b>550.934,05</b>

### Bajas

Corresponden en su totalidad a bajas en inventario por obsolescencia.

### Reclasificaciones

Los movimientos corresponden a traspasos de “en curso” a “finalizado”. Los importes más significativos son:

Actuación	Cuenta	Importe
Proyecto de consolidación de mota en Brieves TM Valdés (Asturias)	212000/232000	69.555,90
Paso de peces en la Presa de Revolve en el Río Miera en Liérganes (Cantabria)	212000/232000	138.215,92
Proyecto de reparación de margen derecha y adecuación del entorno del río Saja entre Ontoria y Villanueva de la Peña. TT.MM de Cabezón	212000/232000	191.961,65
Proyecto de consolidación de las márgenes del río Nonaya. Salas (Asturias)	212000/232000	44.436,42
Senda peatonal en el río Lena. Pola de Lena (Asturias)	212000/232000	26.315,50
Senda peatonal en el río Llantones en Gijón (Asturias)	212000/232000	35.721,05
Proyecto de encauzamiento del arroyo Gurgumiello en Caldevilla. Posada de Valdeón (León)	212000/232000	58.253,61
<b>Total 212000/232000:</b>		<b>564.460,05</b>
Estación de Control de nivel del Río Ponga en Santillán (Asturias)	215000/235000	69.541,30
Estación de Control de Nivel Rio Bedon en Rales	215000/235000	40.668,81
Estación de Control de Nivel Rio Ponga en Sobrefoz	215000/235000	25.173,72
<b>Total 215000/235000:</b>		<b>135.383,83</b>
<b>Total 212000/232000 y 215000/235000:</b>		<b>699.843,88</b>

### Infraestructuras en curso

Finalmente, señalar que la principal infraestructura “en curso” a 31 de diciembre de 2018 es la siguiente:

<b>Actuación</b>	<b>Importe</b>
Proyecto de defensa frente a las avenidas el río Saja entre el Puente de Santa Lucía y el de Cabezón de la Sal y Mazcuerras (Cantabria).	68.049,27

### Deterioro

Al finalizar el ejercicio se ha evaluado por los Servicios Técnicos del Organismo si existen indicios de que algún elemento del inmovilizado material pueda estar deteriorado, habiéndose concluido que no existen deterioros significativos o relevantes en las infraestructuras de la Confederación.

### Adaptación de la columna N-1 del Balance

Como se detalla en la nota 3 de la Memoria, la subsanación de errores ha implicado un ajuste del saldo inicial con el siguiente detalle:

<b>Cuenta</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe ajuste</b>	<b>Motivo</b>
215000 281500	Instalaciones técnicas y otras instalaciones.	899,79	Ajuste en inventario.
<b>Total:</b>		<b>899,79</b>	

Corresponde a la incorporación al inventario de un bien, aflorado en la oficina de la Dirección Técnica de Santander, denominado “máquina de agua Fuente Columbia 3000 (fuente de ósmosis), valorado por los Servicios Técnicos del Organismo en 900,00 € y cuya amortización acumulada es de 0,21 €.

### Litigios

De forma similar a todos los organismos que ejercen competencias expropiatorias, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico tiene un conjunto de expedientes de expropiaciones correspondientes a proyectos de obras ya terminadas en ejercicios anteriores en los que, a fecha 31/12/2018, no se ha determinado el importe del justiprecio al estar pendiente de resolución en el Jurado Provincial de Expropiación o en la jurisdicción contencioso-administrativa.

El Organismo ha abonado o consignado los importes de la valoración efectuada por la Administración y algunos de los justiprecios firmes; no obstante, la finalización de los procesos de reclamación puede generar obligaciones económicas adicionales.

## 7. Inmovilizado intangible

El movimiento habido durante el ejercicio 2018 en las diferentes cuentas del inmovilizado intangible y su correspondiente amortización acumulada ha sido el siguiente:

Cuenta	Denominación	Importe 2017 (ajustado)	Altas	Bajas	Reclasificaciones	Saldo final
206000	Aplicaciones Informáticas	1.733.205,95	178.100,05	0,00	0,00	1.911.306,00
207000	Inver. activos arrendados	2.704.048,35	26.908,42	0,00	0,00	2.730.956,77
209000	Otro inmovilizado intangible	4.560.407,43	973.531,56	0,00	0,00	5.533.938,99
	<b>Total coste:</b>	<b>8.997.661,73</b>	<b>1.178.540,03</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10.176.201,76</b>
280600	A/A Aplicaciones Informáticas	1.398.771,89	116.076,51	0,00	0,00	1.514.848,40
280700	A/A Inver. activos arrendados	1.406.065,80	64.169,67	0,00	0,00	1.470.235,47
280900 (1)	A/A Otro inmovili. Intangible	2.416.004,48	753.378,34	0,00	0,00	3.169.382,82
	<b>Total amortización:</b>	<b>5.220.842,17</b>	<b>933.624,52</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.154.466,69</b>
	<b>Total neto:</b>	<b>3.776.819,56</b>	<b>244.915,51</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.021.735,07</b>

(1) En la columna "Importe 2017 (ajustado)" está incluida la rectificación de un error en inventario por importe de 4.556,78 €.

### Altas

En este epígrafe, los aumentos significativos del ejercicio se corresponden con:

Actuación	Importe ejercicio	Importe acumulado
Emisión del Pronunciamiento Sectorial en Materia de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo.	217.837,81	534.367,70
Tramitación de expedientes de autorizaciones en DPH y zona de policía al amparo de la nueva normativa del reglamento del DPH en el ámbito de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental.	157.879,22	157.879,22
Elaboración de modelos hidrológicos de pluviometría-escorrentía en las cuencas de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental.	49.805,73	49.805,73
Control de los sistemas de medición y registro de caudales y revisiones concesionales correspondientes.	58.049,67	58.049,67
Programa de Concertación para Implantación del Régimen de Caudales Ecológicos y Ejecución de Nuevos Modelos de Distribución de Recursos entre Demandas.	113.982,07	229.936,71
Revisión de Datos para el Censo Nacional de Vertidos y control de Aplicación de MTD en los Vertidos.	286.617,34	407.917,72
<b>Total:</b>	<b>884.171,84</b>	<b>1.437.956,75</b>

### Reclasificaciones

No hay movimientos.

### Adaptación de la columna N-1 del Balance

Como se señala en la nota 3 de la Memoria la subsanación de errores han implicado un ajuste del saldo inicial con el siguiente detalle:

Cuenta	Denominación	Importe ajuste	Motivo
209000/280900	Otro inmovilizado intangible.	-4.556,78	Ajuste en inventario.
	<b>Total:</b>	<b>-4.556,78</b>	

Corresponde a la rectificación de un error en inventario.

## 9. Activos financieros

Los activos financieros significativos se incluyen en la clasificación de “Créditos y partidas a cobrar”, que incluye los créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual de la entidad con un saldo neto (descontado el importe provisionado) que asciende a 19.539.847,45 €, otras cuentas a cobrar con saldo neto de 5.182.501,46 € y deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo por 4.521.876,07 €.

### Créditos y partidas a cobrar

Dentro de los “Créditos y partidas a cobrar” -19.539.847,45 €-, están incluidos los importes siguientes:

Concepto	Importe
Pendiente de cobro de presupuestos cerrados	5.739.160,39
Pendiente de cobro de presupuesto corriente	18.653.637,81
Deterioro de créditos (cerrados y corriente)	-5.076.165,18
Deudores por aplazamientos y fraccionamientos	223.214,43
<b>Total:</b>	<b>19.539.847,45</b>

Los datos relativos a las operaciones realizadas son los siguientes:

### Presupuestos cerrados

Los datos relativos a la ejecución presupuestaria de cerrados son:

Concepto	Pendiente a 01/01	Rectificaciones de saldo	Anulaciones	Derechos a cobrar	Cobros	Pendiente de cobro
Dirección e Inspección de Obras	16.161,99	0,00	8.542,38	7.619,61	7.618,61	1,00
Canon de Ocupación	30.246,60	0,00	418,24	29.828,36	554,37	29.273,99
Canon Utilización Bienes D.P.H.	82.857,46	0,00	672,16	82.185,30	62.690,07	19.495,23
Canon de Control de Vertidos	9.248.332,84	1.333,57	3.504.003,92	5.745.662,49	751.572,90	4.994.089,59
Canon de Regulación	185.980,53	50,42	52.259,59	133.771,36	98.309,78	35.461,58
Salto de Pie de Presa	239.762,25	0,00	0,00	239.762,25	0,00	239.762,25
Informes y Otras Actuaciones	38.373,40	0,00	908,61	37.464,79	33.277,46	4.187,33
Multas Tributarias	157.645,94	-157.645,94	0,00	0,00	0,00	0,00
Intereses Demora Tributarios	1.488.939,89	-1.488.725,80	0,00	214,09	0,00	214,09
Multas y Daños al D. P. Hidráulico	0,00	1.503.450,16	962.609,09	540.841,07	281.562,34	259.278,73
Intereses Demora no Tributarios	0,00	157.431,85	35,25	157.396,60	0,00	157.396,60
Transferencias Corrientes	283.333,37	0,00	0,00	283.333,37	283.333,37	0,00
Subvención IBI	61.487,23	0,00	0,00	61.487,23	61.487,23	0,00
Reintegro ejercicios cerrados	343.999,51	0,00	343.999,51	0,00	0,00	0,00
Transferencias Capital	3.575.000,00	0,00	0,00	3.575.000,00	3.575.000,00	0,00
Subv. Reducción Endeudamiento	40.000.000,00	0,00	0,00	40.000.000,00	40.000.000,00	0,00
<b>Totales:</b>	<b>55.752.121,01</b>	<b>15.894,26</b>	<b>4.873.448,75</b>	<b>50.894.566,52</b>	<b>45.155.406,13</b>	<b>5.739.160,39</b>

El total de “Rectificaciones de saldo” -15.894,26- corresponde a las “Rehabilitaciones de derechos”. El resto de los movimientos incluidos en la columna, es debido a cambios en los conceptos de imputación en el presupuesto del ejercicio 2018, que también se aplicaron en ejercicios cerrados.

Por cada uno de los conceptos de altas y bajas, el resumen es:

Concepto	Importe
Saldo a 01/01/2018:	55.752.121,01
Rehabilitaciones de derechos:	15.894,26
Anulaciones de derechos:	-388.020,26
Aplazamientos/fraccionamientos:	-3.838.946,66
Cancelaciones de derechos:	-646.481,83
Recaudado:	-45.155.406,13
<b>Pendiente de cobro a 31/12/2018:</b>	<b>5.739.160,39</b>

El importe correspondiente a las Anulaciones de derechos corresponde en casi su totalidad a la baja de la liquidación 1834/13, girada a la empresa SNIACE, S.A. en concepto de Canon de Vertidos, que fue anulada en ejecución de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en la que se determinan cambios en el Volumen de Vertidos y Factor K -coeficiente de mayoración o minoración-, siendo el importe de la anulación de 332.479,18.

Los aplazamientos/fraccionamientos de derechos corresponden en su práctica totalidad al concedido a la SNIACE, S.A. en concepto de las deudas que en la resolución del proceso concursal están calificadas como privilegiadas.

En las cancelaciones de derechos están incluidas: insolvencias, prescripciones y otras causas. Los importes más significativos son:

- La anulación del derecho de cobro reconocido en el ejercicio 2010, en concepto de la liquidación negativa de las "Obras del Proyecto de Recuperación de Cauce y Márgenes del Río Linares en Villaviciosa (Asturias)", como consecuencia de la finalización del proceso concursal en el que se verificó la inexistencia de bienes con los que satisfacer a los acreedores. Su importe ascendió a 343.999,51 €.
- El expediente colectivo de baja por incobrabilidad de derechos reconocidos pendientes de cobro en concepto de las deudas pendientes del "CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE Y EL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES Y OBRAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO POR EL QUE SE ENCOMIENDA A ÉSTE LA TRAMITACIÓN DE AUTORIZACIONES REFERENTES AL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO, ASÍ COMO LA POLICÍA DEL MISMO EN LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS CANTÁBRICAS Y DEL EBRO, Y POR EL QUE SE DETERMINAN LOS CRITERIOS DE COLABORACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA EN LAS CUENCAS CANTÁBRICAS". Los ejercicios de contraído de las liquidaciones son:

Ejercicio	Importe
1999	71.075,86
2000	37.074,15
2001	11.415,92
2002	6.053,09
2003	9.065,47
2004	5.101,93
<b>Total:</b>	<b>139.786,42</b>

### Adaptación de la columna N-1 del Balance

Como se señala en la nota 3 de la Memoria la subsanación de errores han implicado un ajuste del saldo inicial con el siguiente detalle:

Cuenta	Denominación	Importe ajuste	Motivo
430000	Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto corriente.	-38.005,44	Anulación ingresos del ejercicio 2017
431000	Deudores por derechos reconocidos. Presupuestos cerrados.	-353.943,98	Anulación de ingresos de ejercicios anteriores a 2017
		15.894,26	Rehabilitaciones de derechos.
<b>Total:</b>		<b>-376.055,16</b>	

### Presupuesto corriente

Los datos relativos a la ejecución presupuestaria de corriente son:

Concepto	Derechos	Derechos netos	Cobros	Cobros netos	Deuda
Dirección e Inspección de Obras	19.537,85	19.537,85	19.537,85	19.537,85	0,00
Canon Utiliza. Aguas Continentales	105.838,64	105.838,64	105.838,64	105.838,64	0,00
Canon de Ocupación	0,00	-10.950,84	0,00	-10.950,84	0,00
Canon Utilización Bienes D.P.H.	180.588,93	179.297,84	143.906,02	142.963,69	36.334,15
Canon de Control de Vertidos	4.361.259,42	4.104.533,81	3.823.898,84	3.822.639,03	281.894,78
Canon de Regulación	481.096,68	-81.568,56	371.918,57	-159.286,67	77.718,11
Salto de Pie de Presa	388.633,22	249.048,44	140.178,02	140.178,02	108.870,42
Informes y Otras Actuaciones	154.371,22	154.243,22	141.413,63	141.413,63	12.829,59
Reintegros ejercicios cerrados	1.757,23	1.757,23	1.757,23	1.757,23	0,00
Intereses Demora Tributarios	737.624,89	758,24	758,24	758,24	0,00
Multas y Daños al D. P. Hidráulico	2.331.044,68	2.138.395,44	1.931.624,30	1.765.621,35	372.774,09
Intereses Demora no Tributarios	184.320,95	24.322,69	24.322,69	24.322,69	0,00
Otros Ingresos Diversos	5.458,03	5.458,03	5.458,03	5.458,03	0,00
Transferencias Corrientes	5.452.600,00	5.452.600,00	1.587.716,65	1.587.716,65	3.864.883,35
Subvención IBI	65.000,00	65.000,00	0,00	0,00	65.000,00
Venta de Inversiones Reales	200,00	200,00	200,00	200,00	0,00
Reintegro ejercicios cerrados	24.981,12	9.967,82	9.967,82	9.967,82	0,00
Transferencias Capital	12.000.000,00	12.000.000,00	8.166.666,68	8.166.666,68	3.833.333,32
Subv. Reducción Endeudamiento	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00
Subvenciones Ayuntamientos	51.639,45	51.639,45	51.639,45	51.639,45	0,00
Fondos FEDER	4.177.082,27	4.177.082,27	4.177.082,27	4.177.082,27	0,00
Reintegros Préstamos Personal	10.944,54	10.944,54	10.944,54	10.944,54	0,00
<b>Totales:</b>	<b>40.733.979,12</b>	<b>38.658.106,11</b>	<b>20.714.829,47</b>	<b>20.004.468,30</b>	<b>18.653.637,81</b>

Por cada uno de los conceptos de altas y bajas, el resumen es:

Concepto	Importe
Reconocimiento de derechos	40.733.979,12
Anulaciones de derechos	-73.012,72
Aplazamientos/fraccionamientos	-914.836,61
Cancelaciones de derechos	-377.662,51
Devoluciones de ingresos	-710.361,17
Recaudado neto	-20.004.468,30
<b>Pendiente de cobro a 31/12/2018:</b>	<b>18.653.637,81</b>

Dentro de "Reconocimiento de derechos" están incluidos devengos, tanto del ejercicio como de ejercicios anteriores, siendo significativos de los correspondientes a ejercicios anteriores los siguientes: 4.348.934,96 -Canon de Control de Vertidos- y 2.122.939,90 -Multas y Daños al Dominio Público Hidráulico-.

Teniendo en cuenta que el Canon de Control de Vertidos se devenga a 31 de diciembre y se liquida en el primer trimestre del año siguiente, es necesario descontar los devengos de 2017 que ascendieron a 3.845.881,42 €. El resto del importe 503.053,54 €, corresponde en casi su totalidad a la liquidación 921/18 girada a la empresa SNIACE, S.A. en concepto de Canon de Vertidos y en sustitución de la 1834/13 como consecuencia de sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, cuyo importe es de 471.190,48 €.

Respecto a las "Multas y Daños al Dominio Público Hidráulico", una parte muy significativa del importe corresponde a los expedientes siguientes:

- S/33/0051/16/V, por importe de 1.573.048,03 €, impuesto por Acuerdo de Consejo de Ministros a empresa ARCELOR MITTAL ESPAÑA, S.A., en concepto del vertido de aguas residuales procedentes de la actividad industrial, incumpliendo las condiciones establecidas en la autorización ambiental integrada (AAI/33/01746), en los términos municipales de Carreño, Corvera de Asturias y Gozón, Asturias.
- S/33/0160/15/V, por importe de 286.009,78 €, impuesto por la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, al AYUNTAMIENTO DE TINEO, en concepto de vertido de aguas residuales al cauce del arroyo Rodical procedente del Polígono Industrial de la Curiscada, sin autorización administrativa del organismo de cuenca en el término municipal de Tineo, Asturias.

Resultan igualmente significativos en el presente ejercicio los contraídos en concepto de intereses de demora, que ascendieron a 920.849,04 €, los cuales se cancelan en su práctica totalidad como consecuencia del aplazamiento/fraccionamiento de derechos mencionado en el apartado "Presupuestos cerrados".

En el caso de los aplazamientos/fraccionamientos de derechos se reitera lo señalado en el apartado "Presupuestos cerrados".

Respecto a las "Cancelaciones de derechos", el importe más significativo corresponde a la baja parcial de la liquidación 921/18, que al estar afectada por el proceso concursal de la empresa -SNIACE, S.A.- previa consulta con la Administración Concursal, se le aplicó la misma calificación que a la sustituida -1834/13-, lo que supuso una baja de 212.035,72 €.

Las devoluciones de importe significativo son las siguientes:

Concepto	Empresa	Ejercicio	Importe	
Canon de Regulación	Solvay, S.L.	2015	274.623,65	No estar aprobadas las tarifas reguladoras, lo que supuso la aplicación retroactiva de una norma tributaria.
		2016	205.941,30	
	Nissan Motor Ibérica, S.A.	2015	46.546,42	
Multas y Daños al Dominio Público Hidráulico	Arcelor Mittal España, S.A.	2013	142.585,55	Resolver el procedimiento sancionador imponiendo una sanción diferente y más grave a la propuesta por el instructor, omitiendo el trámite de audiencia.
<b>Total:</b>			<b>669.696,92</b>	

En el saldo a 31 de diciembre de 2018, el importe más significativo es el correspondiente a las transferencias del Ministerio pendientes de recibirse, cuyo importe es de 17.763.216,67 €, de los que 10 millones corresponden a la modificación presupuestaria que se señala en el apartado "10. Pasivos financieros", al tratar los "Préstamos bancarios".

#### **Deterioro de créditos**

Se ha ajustado el importe del ejercicio 2017, para rectificar el error habido en el cierre que ascendió a 4.371.094,63 €. Tiene su origen en tres liquidaciones de la empresa SNIACE, S.A. Son las siguientes: 2062/2014 y 3/2015 del Canon de Control de Vertidos y 31/2014 de Multas por Daños al Dominio Público Hidráulico. Para estas liquidaciones a 31 de diciembre de 2016 se dotó deterioro. A 31 de diciembre de 2017, por error, se computó la deuda como cancelada, lo que originó una aplicación por exceso.

Del importe del deterioro, que a 31 de diciembre de 2018 asciende a 5.076.165,18 €, un importe de 4.450.456,39 € corresponden a la empresa SNIACE, S.A. por deudas pendientes de calificar por la Administración Concursal.

#### **Deudores por aplazamientos y fraccionamientos**

El importe de los aplazamientos/fraccionamientos de derechos corresponde en su práctica totalidad al concedido a la SNIACE, S.A. en concepto de las deudas, que en la resolución del proceso concursal están calificadas como privilegiadas.

En este apartado **-Créditos y partidas a cobrar-, los principales problemas** en la gestión son las sentencias y recursos derivados de:

- Cánones de Vertidos y de Control de Vertidos devengados en ejercicios pasados, fundamentalmente de la empresa SNIACE, S.A.
- En el Canon de Regulación, las anulaciones en aplicación de la nueva jurisprudencia del Tribunal Supremo sobre la retroactividad, que afecta fundamentalmente a la empresa SOLVAY QUÍMICA, S.L.

- Respecto al Canon por Utilización de las Aguas Continentales para Producción de Energía Eléctrica, la mayor parte de las empresas han solicitado la devolución de ingresos al considerarlos ingresos indebidos. Actualmente, el “Real Decreto 198/2015, de 23 de marzo, por el que se desarrolla el artículo 112 bis del texto refundido de la Ley de Aguas y se regula el canon por utilización de las aguas continentales para la producción de energía eléctrica en las demarcaciones intercomunitarias”, ha sido objeto de recursos contra el mismo, presentados por varios productores hidroeléctricos ante el Tribunal Supremo, sin que hayan sido resueltos.

### **Otras cuentas a cobrar**

Su importe -5.182.501,46 €- en su práctica totalidad corresponde a la financiación nacional devengada y pendiente de cobro relativa a las actuaciones cofinanciadas. Su importe asciende a 9.400.509,88 €, que tiene dotado un deterioro de por 4.600.341,57 €. El resto del importe 382.333,15 €, corresponde a deudores por servicio de recaudación.

Como se señalará posteriormente, el deterioro corresponde en su totalidad al Ayuntamiento de Gijón, en concepto de la cofinanciación del “Proyecto de restauración del cauce y márgenes del río Piles aguas arriba de la glorieta de la Guía. Gijón”.

### **Adaptación de la columna N-1 del Balance**

Como se detalla en la nota 3 de la Memoria la subsanación de errores han implicado un ajuste del saldo inicial con el siguiente detalle:

<b>Cuenta</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe ajuste</b>	<b>Motivo</b>
441000	Deudores por ingresos devengados	132.661,95	Ajuste de la cofinanciación del Principado de Asturias.
		628,62	Ajustes por intereses de expropiaciones.
		40.369,44	Incorporaciones de costes e ingresos a encomiendas de gestión.
<b>Total:</b>		<b>173.660,01</b>	

Las partidas más significativas corresponden a:

<b>Organismo</b>	<b>Actuación</b>	<b>Importe</b>
Ayuntamiento de Gijón	Restauración del Cauce y Márgenes del Río Piles Aguas Arriba de la Glorieta de la Guía.	7.386.721,15
Principado de Asturias	Acondicionamiento de márgenes del río Nalón (Barredos-La Chalana)	568.633,97
Principado de Asturias	Ordenación hidráulica del río Nalón en La Felguera	310.418,05
Principado de Asturias	Ordenación hidráulica del río Carrocedo en Llanes.	258.418,94
Principado de Asturias	Recuperación del río Nisón en Allande	161.546,76
Principado de Asturias	Encauzamiento del arroyo Barrea en Palomar	89.376,50

<b>Organismo</b>	<b>Actuación</b>	<b>Importe</b>
Principado de Asturias	Recuperación del cauce y márgenes del río Linares en Villaviciosa.	75.158,94
Principado de Asturias	Encauzamiento del curso bajo del río Raíces.	59.870,51
Principado de Asturias	Restauración de márgenes del río Nalón (Sotrondio-Barredos)	55.249,15
Diputación de Lugo	Acondicionamiento del cauce y márgenes del río Eo en Chousa de Abaixo. Lugo.	59.200,01
Ayuntamiento de Laviana	Acondicionamiento de márgenes del río Nalón (Barredos-La Chalana)	46.346,19
<b>Total:</b>		<b>9.070.940,17</b>

Respecto a las actuaciones incluidas en el “Protocolo General de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, el Principado de Asturias y la Confederación Hidrográfica del Norte para el Desarrollo de Actuaciones del Plan Hidrológico-Forestal y de Restauración de Cauces y Enclaves Naturales en Asturias”, con fecha 28 de septiembre de 2018 se envió escrito en que se solicitaba el ingreso de la cantidad pendiente que, a la fecha citada, ascendía a 1.528.665,54 € y se efectuó el correspondiente ajuste en los importes contables.

Debe indicarse también que la cuenta 441 es una cuenta incluida dentro del activo corriente del balance, lo que significa que se espera realizar en el corto plazo. No obstante, parte del saldo que presentaba dicha cuenta en el balance del ejercicio 2017 no se ha realizado durante el ejercicio 2018.

Del importe de la cuenta 441 -9.400.509,88 €, el más significativo -7.386.721,15 €- corresponde al Ayuntamiento de Gijón. En relación con esta deuda, el 29 de marzo de 2017, se reiteró el escrito de 1 de julio de 2016, relativo a la necesidad de suscribir la correspondiente Adenda al convenio. Con posterioridad, el Ayuntamiento comunica que considera expirado y cumplido el convenio suscrito con fecha 19 de febrero de 2004. Esto no se corresponde con la posición del Organismo, que considera que la Corporación municipal fue puntualmente notificada de los acuerdos adoptados por el Jurado Provincial de Expropiación y ha sido parte en los recursos contencioso administrativos interpuestos contra los mismos ante las Salas de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias y del Tribunal Supremo. Han sido las sentencias dictadas por los Tribunales en estos recursos perfectamente conocidas por el Ayuntamiento, las que han dado lugar a aumentos importantes en las cuantías de los justiprecios inicialmente fijados para las expropiaciones y los pronunciamientos judiciales se justifican, en esencia, en la clasificación urbanística de los terrenos prevista en el Plan General de Ordenación del municipio de Gijón.

Efectuado el cálculo del importe que supondría la actualización de la deuda -7.386.721,15 €- al tipo medio de los Bonos del Estado a 5 años de la última subasta de 2018, que es de 0,412, resultaría un importe de 150.303,61 €. A 3 años es de 0,021. Al suponer la diferencia un importe poco significativo, en las presentes cuentas no ha sido actualizado su importe.

En cuanto al deterioro de los créditos, se considera adecuado diferenciar la deuda -7.386.721,15 €- del siguiente modo:

Hasta el importe previsto en Convenio:	2.786.379,58 € y
Pendiente de firma de Adenda al Convenio:	4.600.341,57 €

Es el importe correspondiente a “Pendiente de firma de Adenda al Convenio” el que se considera que pudiera plantear problemas su recaudación, siendo por este importe -4.600.341,57 €- por el que se ha dotado el correspondiente deterioro de créditos, correspondiendo al presente ejercicio 62.937,57 €.

Respecto al Principado de Asturias, no está prevista una demora significativa en el cobro. Asimismo, la actualización de la deuda a los tipos actuales, supone en todo caso un importe poco significativo en las presentes cuentas.

A final del presente ejercicio no hay tesorería cedida temporalmente al Tesoro para su rentabilización.

### **Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo**

Su importe, que asciende a 4.521.876,07 €, corresponde en su práctica totalidad al aplazamiento/fraccionamiento de derechos concedido a la empresa SNIACE, S.A. en concepto de las deudas, que en la resolución del proceso concursal están calificadas como privilegiadas.

## **10. Pasivos financieros**

De acuerdo con la nota 3.d) anterior, la adaptación de cuentas como consecuencia de la subsanación de errores detectados en el ejercicio 2018 ha implicado una variación de los saldos del ejercicio anterior, con el siguiente detalle:

<b>Cuenta</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe ajuste</b>	<b>Motivo</b>
400300	Acreeedores por obligaciones reconocidas. Otras deudas.	116.010,74	Intereses de expropiaciones.
400000	Acreeedores por obligaciones reconocidas. Operaciones de gestión.	110,27	Gastos anteriores a 2017.
		1.962,03	Gastos de 2017.
413000	Acreeedores por operaciones devengadas.	1.824,01	Gastos de 2017.
416000	Anticipos para activos construidos o adquiridos para otras entidades.	120.713,29	Ajuste de la cofinanciación del Principado de Asturias.
418000	Acreeedores por devolución de ingresos y otras minoraciones	-247,73	Prescripción devoluciones
<b>Total:</b>		<b>240.372,61</b>	

La información de carácter sustantivo que afecta a los pasivos financieros al cierre del ejercicio es:

#### Préstamos bancarios:

La Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, autorizó a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A. a concertar operaciones de crédito a largo plazo, durante el ejercicio 2018, por importe de 16.500.000,00 euros. No ha sido necesaria la suscripción de préstamos.

Con fecha 17 de diciembre de 2018, el Ministerio de Hacienda y Función Pública comunicó la aprobación de la modificación 1146/2018, por la que se acordaba una “Transferencia de crédito en la Dirección General del Agua, con repercusión en el presupuesto de ingresos de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A., para reducir el endeudamiento del Organismo” por importe de 10 millones de euros.

El movimiento durante el ejercicio fue el siguiente:

Saldo a 01/01/2018:	35.146.804,50
Amortizaciones:	19.123.471,16
Préstamo concedido en 2018:	0,00
Saldo a 31/12/2018:	16.023.333,34

La situación de las deudas con las entidades de crédito a 31 de diciembre de 2018, así como el vencimiento por años, es la siguiente:

Entidad	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Caixabank	611.111,11	611.111,12	611.111,11	0,00	1.833.333,34
Caja Rural		4.730.000,00	4.730.000,00	4.730.000,00	14.190.000,00
<b>Total:</b>	<b>611.111,11</b>	<b>5.341.111,12</b>	<b>5.341.111,11</b>	<b>4.730.000,00</b>	<b>16.023.333,34</b>

El tipo de interés de los préstamos es variable, estando referenciados al Euribor trimestral y habiéndose devengado en el ejercicio intereses por importe de 363.414,40 €.

Las anualidades que figuran en la aplicación contable son: 4.730.000,00 € (2021), 6.563.333,34 € (2022) y 4.730.000,00 € (2023). La diferencia es debida a que la comunicación de las anualidades por parte de Caixabank se realizó una vez finalizado el ejercicio.

Igualmente son significativos los siguientes saldos:

- Cuenta 4003, “Otras deudas”, su importe -14.304.535,88 €- corresponde a deudas por amortizaciones de préstamos cuyo vencimiento es en el ejercicio 2019, 10 millones de los cuales pudieron reconocerse como consecuencia de la modificación presupuestaria señalada en el apartado “Préstamos bancarios”.
- Cuenta 413, “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto”, por importe de 517.507,07 €, cuenta acreedora que recoge las obligaciones derivadas de gastos realizados, para

las que no se ha producido su aplicación a presupuesto, siendo procedente la misma. Respecto a las nóminas, no se está reconociendo la parte proporcional de la paga extraordinaria de junio del año siguiente, la cual se devenga el 1 de diciembre de cada año. Los datos relativos al ejercicio 2018 son los siguientes:

- 76.972,36 €, importe de la paga extra de junio 2018 con devengo en 2017 y
- 74.204,78 €, importe de la paga extra de junio 2019 con devengo en 2018.

Esto hace que el importe de la cuenta a 1 de enero este infravalorado en 76.972,36 € y el de diciembre en 74.204,78 €, suponiendo que los devengos del ejercicio son superiores a los reales en 2.767,58 €.

- Cuenta 416, “Anticipos para activos construidos o adquiridos para otras entidades”, por importe de 56.255.736,56 €. A esta cuenta se le imputan, además de los anticipos recibidos, los retornos de la Unión Europea y de cofinanciadores nacionales para la financiación de las infraestructuras, ya que se optó por registrar este derecho en la cuenta 441 “Deudores por ingresos devengados”, si bien sin cargarse con abono a cuentas de los grupos 7 o 9 como establece el PGC si no a la cuenta 416.

Se considera que de este modo se alcanza el objetivo de imagen fiel, ya que estos fondos financian existencias, por lo que debe reconocerse el ingreso cuando los activos se entreguen a la entidad destinataria de los mismos, momento en el que la cuenta 416 se cargará con abono a la subcuenta de la cuenta 707, “Ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades”.

El detalle es el siguiente:

Unión Europea (recibido):	52.210.687,41 €
Cofinanciador nacional (anticipos):	246.206,11 € (1)
Cofinanciador nacional (recibido):	3.673.681,27 €
Cofinanciador nacional (pendiente de recibirse):	125.161,77 €

(1) Importe aportado que supera lo previsto en los respectivos Convenios, y que en caso de no generarse nuevos costes, será devuelto al cofinanciador o compensado con otras deudas del mismo.

- Cuenta 419900 “Otros acreedores no presupuestarios”. Su importe a fin de ejercicio asciende a 7.605.847,22 € y corresponde en su práctica totalidad a la cantidad adeudada a 31 de diciembre a la Agencia Tributaria, en concepto de la recaudación en “vía ejecutiva”, la cual es negativa como consecuencia de las devoluciones efectuadas a la empresa SNIACE, S. A. en cumplimiento de sentencias. Previa consulta con la Intervención General de la Administración del Estado, se ha reclasificado el importe de la cuenta 559000 “Otras partidas pendientes de aplicación” a la 419900 “Otros acreedores no presupuestarios”, por lo que ha sido necesario proceder a la:

### Adaptación de la columna N-1 del Balance

Como se detalla en la nota 3 de la Memoria, la subsanación de errores ha implicado un ajuste del saldo inicial con el siguiente detalle:

Cuenta	Denominación	Importe ajuste	Motivo
419900	Otros acreedores no presupuestarios	7.893.322,72	Reclasificación de las cantidades adeudadas a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
559000	Otras partidas pendientes de aplicación	-7.893.322,72	
<b>Total:</b>		<b>0,00</b>	

- Cuenta 585 “Provisión a corto plazo para devolución de ingresos”. Su importe a fin de ejercicio asciende a 3.642.578,83. En este importe están incluidas las devoluciones a dos empresas: Solvay Química, S.A. por 656.185,19 en concepto de liquidaciones del Canon de Regulación y SNIACE, S.A. por 2.986.393,64 € en concepto de Canon de Vertidos.  
En el apartado “Hechos posteriores al cierre” se detalla la situación de las liquidaciones de Solvay Química, S.A.

## 12. Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias.

La Confederación construye activos para otras entidades y, para su registro aplica el sistema previsto por la norma de reconocimiento y valoración número 12 para los casos en los que los ingresos y gastos asociados al contrato o acuerdo de construcción no pueden ser estimados con el suficiente grado de fiabilidad y los casos en que los activos no se construyen directamente por la entidad gestora (la Confederación).

Este sistema prevé que los resultados de cada operación se reconozcan cuando los activos se entreguen a la entidad destinataria de los mismos.

### Adaptación de la columna N-1 del Balance

Como se señala en la nota 3 de la Memoria la subsanación de errores han implicado un ajuste del saldo inicial con el siguiente detalle:

Cuenta	Denominación	Importe ajuste	Motivo
370000	Activos construidos o adquiridos para otras entidades	-22.519,96	Liquidación del Río Cares en Panes
		37.745,86	Intereses de expropiaciones
		-71.304,11	Incorporación de costes a encomiendas de gestión
		-20.028,75	Deterioro del inmovilizado
<b>Total:</b>		<b>-76.106,96</b>	

Durante el ejercicio se ha formalizado la entrega de dos infraestructuras y se ajustaron las entregadas en ejercicios anteriores con los costes e ingresos del ejercicio. Los datos son los siguientes:

Infraestructura	Coste	Financiación Ajena		Transferencia Organismo
		UE Nacional	Total	
Colector de la margen derecha de la ría de Avilés.	19.721.133,42	13.877.703,69 28.598,69	13.906.302,38	5.814.831,04
Río Cares en Panes. Peñamellera	3.027.545,49	2.268.718,84 605.509,10	2.874.227,94	153.317,55
Resto (varios)	259.484,86	78.314,08	78.314,08	181.170,78
<b>Total</b>	<b>23.008.163,77</b>	<b>16.858.844,40</b>	<b>16.858.844,40</b>	<b>6.149.319,37</b>

El importe que se indica como “Resto (varios)” corresponde a la imputación de nuevos costes a infraestructuras ya entregadas (básicamente como consecuencias de Sentencias relacionadas con gastos de expropiaciones), que dado el retraso en su resolución y la situación de los convenios de cofinanciación correspondientes deben ser financiados parcialmente por el organismo. También está incluido el ajuste relativo a la cofinanciación del Principado de Asturias.

Al ser los intereses de las expropiaciones activables hasta la fecha de recepción de la actuación, se procede previamente a su ajuste.

### **Deterioro**

Al finalizar el ejercicio se ha evaluado por los Servicios Técnicos del Organismo si existen indicios de deterioro, habiéndose concluido lo siguiente:

#### Irreversible

*“Colector Interceptor General de Noja y Arnuelo. Saneamiento general de las Marismas de Victoria y Joyel” Las obras fueron recibidas con fecha 11 de noviembre de 2013, quedando pendiente la firma del Acta de entrega al Gobierno de Cantabria.*

*Con fecha 14 de diciembre de 2016, la Dirección General de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria remite informe sobre el Colector Interceptor General de Noja y Arnuelo en el que se plantea la necesidad de subsanar una serie de deficiencias encontradas en las obras antes de la firma del Acta de entrega.*

*Con fecha 19 de mayo de 2017 se adjudica a COPSESA las OBRAS AUXILIARES A LA PUESTA EN MARCHA DE LAS INSTALACIONES DEL COLECTOR INTERCEPTOR GENERAL DE NOJA Y ARNUELO con el fin de subsanar las mencionadas deficiencias. Las obras se reciben con fecha 25 de Octubre de 2017.*

*Subsanadas todas las deficiencias el Gobierno de Cantabria, a través de la empresa pública MARE lleva explotando, desde entonces, las obras del Colector General de Saneamiento de Noja y Arnuelo.*

*Queda pendiente la firma del Acta de entrega.”*

Importe: 20.028,75 €.

#### Reversible

De conformidad con el informe emitido por Dirección Técnica, se considera que procede dotar deterioro en las infraestructuras siguientes:

<b>Actuación</b>	<b>Importe</b>
Protección del enclave natural del río Nora en El Cantón, Los Carriles. T.M. de Oviedo	267.259,08 €
Acondicionamiento de la confluencia de los ríos Narcea y Naviego en Cangas del Narcea T.M. de Cangas del Narcea	20.000,00 €
Recuperación de márgenes del río Aller en Santa Cruz T.M. de Mieres.	19.587,43 €
<b>Total:</b>	<b>306.846,51 €</b>

Finalmente, se indica que el importe de las existencias a 31 de diciembre de 2017 es de 74.159.769,82 €.

Las actuaciones más significativas son las siguientes:

<b>Actuación</b>	<b>Total</b>	<b>Fecha de Recepción</b>	<b>Financiación ajena</b>	<b>Financiación propia</b>
Proyecto del colector interceptor general de Noja y Arnuelo. Cantabria.	34.736.729,16	11/10/2013	26.140.994,88	8.595.734,28
Proyecto de ampliación y descabezamiento del colector norte de Oviedo. Asturias.	22.990.477,19	05/08/2013	17.226.110,33	5.764.366,86
Encauzamiento del Río San Pedro en Ribadesella (Asturias)	2.875.498,41	16/12/2008	2.799.332,52	76.165,89
Recuperación de los enclaves naturales del río Cuna en el Pedroso	2.476.630,00	22/11/2011	2.193.839,34	282.790,66
Protección del enclave natural del río Cubia en Grado	1.838.890,23	22/02/2006	1.376.354,07	462.536,16
Protección y Restauración de la Margen Derecha del Río Piloña en el Barrio de Triana-Infiesto (Asturias)	1.344.297,72	27/04/2007	1.237.789,56	106.508,16
Defensa de Colunga contra avenidas del Río Libardón. Colunga (Asturias)	1.214.447,81	16/05/2006	1.050.794,96	163.652,85
<b>Total:</b>	<b>67.476.970,52</b>		<b>52.025.215,66</b>	<b>15.451.754,86</b>

La financiación propia que se detalla se obtiene como diferencia entre el coste real a 31 de diciembre y la financiación devengada a dicha fecha y que en el momento de la entrega a las entidades que deben gestionarla implicará el cargo en la cuenta 651 "Subvenciones".

## **14. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos.**

Transferencias recibidas del Ministerio de adscripción.

Transferencias corrientes: 5.517.600,00 €

Transferencias de capital: 12.000.000,00 €, figuran en el presupuesto inicial y

10.000.000,00 €, debidos a la modificación presupuestaria mencionada.

## Fondos recibidos para la construcción de activos para otras entidades.

El movimiento durante el ejercicio 2018 es el siguiente:

Concepto	Total	Aportación Unión Europea	Aportación Nacional
Saldo a 01/01/2018	13.721.487,48	4.496.302,06	9.225.185,42
Rectificaciones	-186.557,84	-319.219,79	132.661,95
Devengado en 2018	94.301,96	0,00	94.301,96
Cobros 2018	4.228.721,72	4.177.082,27	51.639,45
<b>Saldo a 31/12/2018</b>	<b>9.400.509,88</b>	<b>0,00</b>	<b>9.400.509,88</b>

En el concepto de "Rectificaciones" están incluidos:

- 319.219,79 €, que corresponde al importe compensado en el cierre de los Programas Operativos de los fondos FEDER 2007-2016, en el que en el caso de Asturias la Unión Europea era deudora, siendo acreedora en el de Galicia, y
- 132.661,92 €, relativo al ajuste de la cofinanciación del Principado de Asturias en concepto del Plan Hidrológico-Forestal.

Al no ser coincidente el ritmo de ejecución de las actuaciones, con el de las subvenciones que las financian, se ocasionan las denominadas "desviaciones de financiación", que son:

**Las del ejercicio**, que ocasionan ajuste en el "Resultado Presupuestario":

Positivas: 4.502.613,70 €, debidas al reconocimiento de derechos durante el ejercicio destinados a la financiación del gasto presupuestario realizado, por mayor importe del que procedería según la proporción establecida por el coeficiente de financiación y el importe de las obligaciones reconocidas en el ejercicio.

Negativas: 396.915,58 €, debidas al reconocimiento de derechos durante el ejercicio destinados a la financiación del gasto presupuestario realizado, por menor importe del que procedería según la proporción establecida por el coeficiente de financiación y el importe de las obligaciones reconocidas en el ejercicio.

**Las acumuladas**, que ocasionan ajuste en el "Remanente de Tesorería" por el importe de las desviaciones positivas. Son:

Positivas: 258.953,82 € y  
Negativas: 9.251.849,23 €

## 15. Provisiones y contingencias

De las provisiones por devolución de ingresos en vigor a 31 de diciembre de 2017, continúa pendiente la correspondiente a la liquidación 991 579 170074 4, girada a SOLVAY QUÍMICA, S.A. en concepto de Canon de Regulación, por importe de 194.211,27 €, la cual se actualizó con el importe de los intereses devengados hasta 31 de diciembre de 2018, que ascienden a 7.562,26 €. Asimismo, en el presente ejercicio, también se ha dotado para las liquidaciones: 991 579 170006 2 (221.020,00 €), 991 579 170007 1 (3.269,50 €), 991 579 170008 0 (2.486,57 €) y 991 579 180066 1 (218.329,03 €), cuyos intereses hasta 31 de diciembre de 2018 ascienden a 9.306,56 €.

Lo anterior hace que el importe de la “Provisión por Devolución de Ingresos” por liquidaciones giradas a SOLVAY QUÍMICA, S.A. en concepto de Canon de Regulación ascienda a 656.185,19 €.

Teniendo en cuenta que el 6 de mayo de 2019, se recibe el fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central de 13 de noviembre de 2018 en concepto de TASAS Y EXACCIONES NO CEDIDAS A LAS CCAA, relativo a la reclamación formulada por SNIACE, S.A. contra la liquidación 991 581 124746 2, girada el 15 de mayo de 2012 en concepto de Canon de Vertidos en el que se procede a “Estimar Parcialmente el recurso de alzada y anular la liquidación impugnada”, se procedió registrar con fecha contable del ejercicio 2018, la provisión correspondiente, cuyos datos son:

Principal:	2.384.653,74 €
Intereses:	<u>601.739,90 €</u>
Total:	2.986.393,64 €

Lo señalado hace que el importe de la Provisión por Devolución a 31 de diciembre de 2018 sea de 3.642.578,83 €.

## 16. Información sobre medio ambiente

Casi en su totalidad, las actuaciones del organismo están relacionadas con la protección y recuperación del dominio público hidráulico. En consecuencia, se entiende que están encuadradas en la protección y mejora del medio ambiente.

## 19. Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos

El artículo 29 de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, modificó el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio; incorporando un nuevo artículo, el artículo 112 bis.

En el citado artículo se estableció el denominado *canon por utilización de las aguas continentales para la producción de energía eléctrica*.

El desarrollo reglamentario de lo dispuesto en el artículo 112 bis tuvo lugar mediante la aprobación del Real Decreto 198/2015, de 23 de marzo, por el que se desarrolla el artículo 112 bis del texto refundido de la Ley

de Aguas y se regula el canon por utilización de las aguas continentales para la producción de energía eléctrica en las demarcaciones intercomunitarias.

Dicho Real Decreto establece en su artículo 12, apartados 3 y 4, que el 2% del importe de la recaudación neta tendrá la consideración de Ingresos del Organismo de Cuenca y el 98% se ingresará en el Tesoro.

Los importes tramitados en el presente ejercicio son:

Concepto	Importe
Saldo a 01/01/2018	0,00
Liquidaciones 2018	5.384.393,56
Ingresos en el Tesoro Público	5.186.093,46
Importe Organismo	105.838,64
<b>Saldo a 31/12/2018</b>	<b>92.461,46</b>

En el saldo a 31/12/2018, están incluidos:

- 36.914,70 €, liquidaciones pendientes de ingresar en el Tesoro Público.
- 55.546,76 €, liquidaciones presentadas por la empresa FOMENSA HISPANIA, S.L., respecto de las que tiene solicitado aplazamiento.

## 22. Valores recibidos en depósito

La situación de los avales custodiados en el Organismo es la siguiente:

Expediente	Saldo a 01/01/2018	Ajustes a 01/01	Altas 2018	Bajas 2018	Saldo a 31/12/2018
Aprovechamientos hidroeléctricos	239.930,53	0,00	0,00	0,00	239.930,53
Autorizaciones	7.003,83	0,00	0,00	0,00	7.003,83
Canon de Regulación	18.198,83	0,00	0,00	18.198,83	0,00
Sancionadores	9.010,15	0,00	0,00	0,00	9.010,15
Vertidos Dominio Púb. Hidráulico	209.625,82	0,00	0,00		209.625,82
Contratación (*)	0,00	881.765,99	21.559,55	285.751,25	617.574,29
<b>Total:</b>	<b>483.769,16 €</b>	<b>881.765,99</b>	<b>21.559,55</b>	<b>303.950,08</b>	<b>1.083.144,62</b>

(\*) En el presente ejercicio se facilitan los datos de "Contratación" al disponer de una información más completa, haciendo constar los relativos a ejercicios anteriores en "Rectificaciones de saldo".

## 27. Hechos posteriores al cierre

Con fecha 15 de abril de 2019, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el recurso tramitado con el nº 80/2018, que declara la nulidad de pleno derecho de la resolución de 3 de octubre de 2017 por la que se aprobó definitivamente el Canon de Regulación de la cuenca alta del río Besaya correspondiente al ejercicio 2018.

La decisión judicial ha tenido como consecuencia inmediata la anulación y baja de la liquidación número 991 579 180066 1 girada el 14 de noviembre de 2018 a la entidad SOLVAY QUÍMICA, S.L. en concepto de Canon de regulación correspondiente al ejercicio de 2018 por importe de 218.329, 03 euros.

Esta sentencia es reflejo de una línea jurisprudencial iniciada en relación con impugnaciones planteadas frente a liquidaciones del Canon de Regulación giradas por otras Confederaciones Hidrográficas que, de manera progresiva, ha ido estableciendo los criterios a los que, a juicio de los Tribunales, habría de someterse la aprobación y aplicación anual del Canon.

La aplicación del mismo criterio que se expresa en la sentencia de abril de 2019 al resolver impugnaciones en la actualidad pendientes de decisión en relación con otras liquidaciones giradas por el mismo concepto y correspondientes a ejercicios anteriores a 2018, podría tener como consecuencia la declaración de nulidad de las mismas así como la obligación de proceder a la devolución del importe en el caso de que haya sido ingresado en las arcas de este Organismo.

En particular, esta situación podría plantearse en relación con la liquidación del Canon de Regulación número 991 579 170074 4 girada a la misma empresa SOLVAY QUÍMICA, S.L. correspondiente al ejercicio de 2017, por importe de 194.211,27 euros cuya impugnación, interpuesta el 28 de diciembre de 2017, está en la actualidad pendiente de resolución por parte del Tribunal Económico Administrativo del Principado de Asturias. Por esta razón, debería igualmente tenerse en cuenta la posibilidad de que este Organismo deba proceder a la devolución del importe señalado ante la posibilidad de un acuerdo que finalmente anule la liquidación.

La liquidación citada en el párrafo anterior -991 579 170074 4- tiene dotada "Provisión por Devolución de Ingresos". Asimismo, en el presente ejercicio, también se ha dotado la mencionada "Provisión" para las liquidaciones: 991 579 170006 2 (221.020,00 €), 991 579 170007 1 (3.269,50 €), 991 579 170008 0 (2.486,57 €) y 991 579 180066 1 (218.329,03 €).

=====